

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6950 BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 1494/2020-B en el que se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 2020 auto declarando en estado de concurso a D. Gil Rodríguez Martínez con documento nacional de identidad 46639986-B con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a D. César Castañón García-Alix mediador concursal, quien en fecha 17 de septiembre de 2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Francesc Macià num. 3, principal 1ª, 08021 de Barcelona y dirección cesarcastanon@bcnabogados.es y fax: 93 134 38 87.

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.292 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designado abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 16 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210008007-1